

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Gobierno Civil

#### SERVICIO AGRONÓMICO

##### Vías pecuarias

Para garantir el derecho que á los ganaderos corresponde en uso de las facultades que se les concede por las leyes vigentes sobre servidumbres pecuarias, he acordado se practique el deslinde de todas las vías pecuarias del término de Fuencarral, fijando el día 6 del próximo Abril para dar comienzo á las operaciones del mismo.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido por el Reglamento de la Asociación de Ganaderos se inserta en tres números consecutivos del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 16 de Marzo de 1903.—El Gobernador, J. Sánchez Guerra.

115.—121.

### Ayuntamientos

#### MADRID

##### Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Febrero último, aprobado en sesión de 6 del actual.

##### Sesión ordinaria del día 6

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 6 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil aprobando un acuerdo municipal por el que se estableció la cantidad de 193.612'93 pesetas que ha de abonarse en Obligaciones municipales por la expropiación de la casa núm. 23 de la calle del Piamonte, y declarando que no procede el abono de la suma de 30.000 pesetas por indemnización de perjuicios.

Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala segunda de la Audiencia territorial en autos seguidos

por D. José María Torquemada y Polo sobre indemnización de perjuicios producidos por incumplimiento del contrato de arriendo del Matadero y establecimiento de tablas reguladoras por la que se confirma la sentencia dictada á favor de Madrid por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, admitiendo la excepción de incompetencia de jurisdicción, sin hacer expresa condenación de costas en ninguna de las instancias.

Interponer recurso de alzada contra las valoraciones asignadas por el Jurado que entiende en el proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá á las fincas que á continuación se expresan, de conformidad con lo propuesto por los Arquitectos autores del proyecto.

CALLE	Número	Fallo del Jurado
Jacometrezo.....	17	426.005'99
Idem.....	23	204.067
Idem.....	41	225.171
Idem.....	43	252.000
Idem.....	45	494.066
Salud.....	19	291.984'49

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Enero último y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, publicándose también en el del Ayuntamiento.

Conceder licencia para establecer depósitos de cartuchería vacía y cargas de la misma en unos cobertizos construídos en la «Huerta del Señorito», carrera de San Isidro (extrarradio).

Reconocer la suma de 588'63 pesetas por alquileres del local que ocupa la Escuela núm. 5 de niños en la calle de Belén, correspondientes al cuarto trimestre de 1901, y abonar dicha suma con cargo á la partida de 20.000 pesetas consignadas en el capítulo IX, artículo 6.º del vigente presupuesto.

Reconocer á favor de la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, y abonar con cargo á la misma partida la suma de 123'63 pesetas, por consumo de fluido y asistencia á las iluminaciones á las Casas Consistoriales en el mes de Noviembre último.

Subdividir entre doña Albina y doña Carmen Sáez y Yuste la pensión de 2.000 pesetas que ésta viene disfrutando como huérfana de un Jefe que fué del Negociado de Milicia Nacional, toda vez que aquélla ha justificado su estado de viuda.

Conceder licencia para estabular siete reses de cerda en igual número de corrales que tienen tres casas para obreros construídas en el arroyo del Torero.

Conceder licencia para establecer talleres de construcción y reparación de carruajes en la casa núm. 25 de la calle de Miguel Angel.

Conceder licencia para instalar una caldera y máquina de vapor de ocho caballos de fuerza y dos motores eléctricos, con fuerza en junto de 19 caballos, en la imprenta establecida en la calle de la Colegiata, núm 7.

Autorizar al Arquitecto Jefe del servicio contra incendios para adquirir un juego de guarniciones que sirva de modelo en la próxima contrata, y un respirador modelo Tailor, en precio todo ello de 1.000 pesetas, y para la construcción de un coche modelo, en precio de 1.200, con cargo ambas sumas al cap. III, art. 5.º, concepto 3.º del vigente presupuesto.

Admitir la dimisión á un bombero de segunda clase y proveer la vacante.

Anunciar concurso con toda urgencia para la adquisición de 50 mulas, que no pasen de seis años y en precio máximo de 1.000 pesetas, con destino al arrastre del material del ramo de Limpiezas, previa excepción de subasta que se solicitará del Excmo. Sr. Gobernador, y con aplicación el gasto que se origine á la partida de 380.000 pesetas consignadas para atenciones del servicio en el presupuesto vigente.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y montar un ascensor en la casa núm. 20 de la calle del Arenal.

Autorizar al Arquitecto Director de Fontanería-alcantarillas para adquirir de la contrata vigente materiales de madera, hierro y bronce por valor de 6.673'61 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto 2.º del presupuesto vigente.

Aprobar un presupuesto de pesetas 12.322'17, por los conceptos de material y transportes, que serán suministrados por las contratas respectivas, para instalar adoquín granítico en la calle de Bailén, entre las plazas de los Ministerios y San Marcial, con aplicación el referido gasto al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 8.º del corriente ejercicio, ejecutándose la mano de obra con los elementos del Ramo.

Aprobar dos presupuestos, importantes 6.146 y 22.963'82 pesetas, que tendrán aplicación al capítulo III, artículo 2.º, concepto 5.º, y capítulo VI, artículo 2.º, concepto 9.º del presupuesto vigente, para instalar 56 faroles de gas y una acera de losa granítica en la carrera de San Isidro.

Devolver la fianza al contratista que ha sido de las obras de derribo y aprovechamiento de materiales de la casa número 32 de la calle de la Arganzuela.

Requerir al dueño de la casa número 39 de la calle de Toledo, esquina á la de la Concepción Jerónima, para que proceda á su demolición por ruinosa, conminándole con que de no hacerlo lo verificarán los bomberos de Villa á su costa.

Autorizar la inversión por dozavas partes del crédito consignado en presupuesto para la conservación de aceras y empedrados, á cuyo efecto el Ingeniero hará mensualmente los pedidos necesarios para las obras que hayan de realizarse, debiendo someterse éstos á la aprobación del Ayuntamiento y sin perjuicio de que, con los mismos materiales, lleve á cabo aquellas obras que por su urgencia lo reclamen.

Proveer por ascenso una vacante de Médico primero de la Beneficencia municipal, y sus resultas.

Nombrar Practicante segundo de la Beneficencia municipal al número uno de los habilitados para el ascenso.

Nombrar cuatro Médicos supernumerarios.

Admitir la dimisión á un Médico supernumerario.

Conceder dos años de prórroga á la excedencia que viene disfrutando un Médico tercero.

Conceder dos años de excedencia á otro Médico tercero.

Devolver la fianza al contratista del suministro de paños en el año último para la confección de vestuario á los acogidos en el Asilo de San Bernardino.

Autorizar á la Dirección facultativa de Vías públicas del Euzancho para adquirir de las contratas vigentes herramientas y efectos por valor de 5.778'68 pesetas, astiles y material de espartero por la suma de 2.222'69 pesetas, aceites y grasas por importe de 771'75 pesetas, y por administración los materiales necesarios para la reparación del cilindro compresor número 3.

Ceder á doña Trinidad Sánchez 1'37 metros cuadrados de terreno que

comprende la entrecalle de las sepulturas letras A, manzanas 166 y 167 del cuartel 1.º del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con objeto de colocar un sarcófago que cubra ambos enterramientos, previo pago á los fondos municipales de 47'95 pesetas á razón de 35 pesetas metro.

Anunciar concurso libre por término de diez días, á contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la provisión de varias plazas de Profesores vacantes en el Colegio de San Ildefonso.

Confirmar en sus cargos á D. Santiago Regidor y D. Mateo Hernández Barroso, con la denominación, respectivamente, de Profesor de Dibujo de adorno, geométrico é industrial, y Profesor auxiliar de Matemáticas, encargado además de las prácticas de instalaciones.

*Sesión ordinaria del día 13.*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar un presupuesto de 9.034'99 pesetas, con cargo al capítulo de «Imprevistos», para obras urgentes de reconstrucción del techo del comedor del primer Asilo de San Bernardino, y recorrido y arreglo de tejados y limas, previa excepción de subasta, que se solicitará del Excelentísimo Sr. Gobernador civil.

Conceder dos meses de licencia al Concejal Sr. Suárez de Figueroa.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 9 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación, resolutoria de los recursos de alzada interpuestos por el Ayuntamiento y el Excmo. Sr. Marqués de Alcañices, éste como patrono del Colegio de Nuestra Señora de la Presentación, vulgo Niñas de Leganés, contra la resolución dictada por el Gobernador civil en el expediente de expropiación de las casas números 1 y 3 de la calle del Viento y 2 y 3 de la de la Almudena, por la que, de acuerdo con el Consejo de Estado, se revoca la providencia apelada que fijó en 934.880'87 pesetas el importe de los expresados inmuebles, fijando éste en 869.062'50 pesetas, y se declara que el pago debe hacerse en metálico y en la misma especie el depósito que exige el artículo 29 de la ley de Expropiación forzosa, á no ser que el patrono y el Ayuntamiento convengan otra solución con arreglo á las leyes.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se participa que corresponde satisfacer al Ayuntamiento la suma de 387.666'27 pesetas por gastos carcelarios.

Recurrir en alzada contra providencia gubernativa por la que se declara que es de cuenta del Municipio la conservación de un buzón de piedra que existe al final de la calle de Trajineros y que sirve para registro de una llave de paso de agua á las dependencias de la Compañía del ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil desestimatoria de la instancia de un Escribiente de de la de Socorro solicitando se le conceda una plaza de Oficial de segunda flease de la Sección de Contabilidad ó se le coloque á la cabeza de los escalafones de las categorías inferiores á 3.500 pesetas que dicho funcionario disfrutó en el ramo de Consumos.

Quedar enterado de otra comunica-

ción del Excmo. Sr. Gobernador civil por la que, resolviendo el recurso de alzada entablado por dos Oficiales de segunda y tercera clase de Ensanche, contra acuerdos del Ayuntamiento, á virtud de los cuales fueron ascendidos otros dos de las mismas clases, se declara que el Ayuntamiento ha adoptado dichos acuerdos con innegable competencia, y se desestima por improcedente el recurso entablado.

Confirmar en sus respectivos cargos al Maestro superior y al auxiliar del Colegio de San Ildefonso, con el haber anual el primero de 3.000 pesetas y el segundo de 2.250, y confirmar asimismo en su cargo al Profesor de Medicina de dicho establecimiento con el haber que viene disfrutando.

Celebrar en la próxima sesión el sorteo prevenido por la ley para la provisión de cinco vacantes de Vocales asociados que existen en la Junta municipal.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid dos vecinos.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Rosales.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Rosales, con vuelta á la de Romero Robledo.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y anunciar subasta con arreglo á los mismos para contratar la construcción y conservación de aceras de asfalto en ambos lados de la calle de Alcalá, desde la de Peligros y Don Nicolás María Rivero á la plaza de Castelar, cuyo importe de 75.059'90 pesetas será satisfecho por partes iguales en dos anualidades, la primera con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 12 del vigente presupuesto, y la segunda al primer presupuesto que se forme, y destinar las losas que se levanten de dicha vía á mejorar las de las calles inmediatas que más necesitan de reparación.

Conceder al contratista de las obras de sustitución de las antiguas cañerías de barro del viaje de la Castellana, por tubería de acero inoxidable, una prórroga de dos meses para la terminación de dichas obras por las dificultades que en la misma se presentan, entendiéndose esta prórroga como única y definitiva, sin que en ningún caso pueda ampliarse.

Consentir la providencia gubernativa que fija en 77.139'79 pesetas la cantidad que por todos conceptos ha de abonar el Ayuntamiento por la expropiación de la casa núm. 8 de la calle del Pez, y satisfacer al propietario dicha suma en la forma que determina la Real orden relativa al pago de expropiaciones en el Interior.

Autorizar á la Dirección de Vías públicas del Ensanche para adquirir de la contrata vigente maderas para la construcción y arreglo de cajones para guardas, carros y carretillas de las tres zonas por importe de 2.755 pesetas, que serán cargo á la partida respectiva del presupuesto vigente.

Conceder licencia para derribar unos cobertizos situados en el solar número 7 de la ronda de Atocha, y construir en su lugar una nave destinada á cuadras el piso bajo y á habitaciones el principal.

Aprobar el plan de obras formado por la Dirección facultativa de Vías públicas del Ensanche, que con arreglo á los créditos presupuestados en el capítulo IV, art. 2.º de las respectivas zonas, habrán de realizarse en el ejercicio corriente.

Conceder á la viuda del Secretario que fué de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro, socorro, por una sola vez, de 3.500 pesetas.

Autorizar el gasto de 912'60 pesetas, con cargo al capítulo VII, art. 9.º, concepto 2.º del presupuesto vigente, para la instalación en «Huerta Segura» de un baño y ducha con destino al personal de desinfección del Laboratorio municipal.

Autorizar el gasto de 1.146'25 pesetas, con cargo al capítulo VI, art. 4.º, concepto 2.º del presupuesto vigente, para la recomposición de las bocas de riego existentes en los jardines del paseo de Recoletos, cuya obra se ejecutará por el ramo de Fontanería.

Autorizar el gasto de 5.348'50 pesetas, con cargo al capítulo III, art. 4.º, concepto 1.º del vigente presupuesto, para la adquisición de la contrata vigente de 37.000 tiestos con destino á la reproducción de plantas en el ramo de Parques y Jardines.

Autorizar con cargo igual que el anterior el gasto de 3.845'60 pesetas para adquirir al precio de contrata 190 metros de manga de cuero con destino al riego de praderas de parques y jardines.

Denegar renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa número 6 de la calle de Santa Ana.

Instalar aceras de losa granítica en el anillo central de la plaza de la Independencia y en el lado izquierdo de la calle de la Alameda, aprovechando á este efecto el material que se levante de la calle de Alcalá una vez que se instalen en esta vía las aceras de asfalto, y ejecutándose la mano de obra con los elementos disponibles del ramo de Vías públicas.

Aprobar un presupuesto importante 1.499'88 pesetas para las obras de reforma de la medianería de testero del edificio municipal, sito en la plaza de Chamberí, núm. 7, con cargo al capítulo VI, art. 3.º, concepto 2.º del presupuesto vigente.

Devolver al contratista que ha sido del derribo de la casa números 6 y 8 de la calle del Duque de Alba la fianza de 1.800 pesetas en metálico que tenía constituida.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación de un piso, reforma y revoco del hotel núm. 27 de la calle de Ayala.

Conceder licencia para la construcción de dos pabellones con destino á vaquería en la finca titulada «Noria de Marconelli», situada entre las calles de Guzmán el Bueno y Meléndez Valdés.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento del solar con fachada á las calles de Tarragona, Batalla del Salado y del Ferrocarril.

Proceder á la inmediata demolición de un cobertizo abusivamente construido en el solar núm. 11 de la calle de Palafox, previa notificación al interesado y sin perjuicio de que por la Tenencia de Alcaldía respectiva se deduzcan las responsabilidades que pudieran exigirse por el consentimiento de dicha construcción.

Aprobar un presupuesto de 836'75 pesetas, con cargo al vigente de la primera zona del Ensanche, para instalar una valla de madera en un solar de la Villa enclavado en la calle de Zurbano, con vuelta á la de Rafael Calvo.

Confirmar y proseguir las apelaciones interpuestas por el Procurador Consistorial ante el Tribunal Superior de lo Contencioso administrativo, de conformidad con los Letrados Consistoriales, contra los fallos del Tribunal provincial por los que se declara incompetente para conocer en los recursos interpuestos á nombre de la Corporación municipal, relativos uno al pago de intereses por Obligaciones de «Resultas» y otro al abono también de intereses sobre un crédito por ex-

propiación de terrenos á doña Josefa Rábago hasta que recaiga sentencia en otro recurso del Banco de España que hoy se encuentra por resolver en el referido Tribunal Superior, en el que reclama intereses de cantidades devueltas por el Ayuntamiento y en el que se sostuvo el mismo criterio de la incompetencia del Tribunal Contencioso administrativo.

Entablar recurso contencioso administrativo, de conformidad con los Letrados Consistoriales, contra la providencia gubernativa en la que, estimando en parte los recursos interpuestos por los representantes y Presidentes de las Sacramentales de Santa María, San Justo, San Isidro y San Lorenzo, contra las partidas consignadas como ingreso en el presupuesto de 1902, como producto del arbitrio del sello municipal sobre enterramientos, y el impuesto sobre traslado de sepulturas en los cementerios de propiedad particular, se estableció quedarán subsistentes los arbitrios figurados en 1901, y se rebajan á 15, 20, 50 y 75 pesetas, las cuotas de 30, 40, 100 y 150 figuradas, respectivamente, para enterramientos en sepulturas de patio ó galería, en nichos, en sarcófagos, tumbas y sepulturas privilegiadas y en cualquiera otra clase no expresada.

*Día 20*

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 14 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se declara que los Médicos de la Beneficencia municipal carecen de derecho á percibir honorarios por los reconocimientos que practiquen por virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación en el expediente de avenencia con los dueños de los terrenos de las calles de Guzmán el Bueno, Blasco de Garay, Galileo y San Rafael, para su expropiación, después de haber sido cedidos para la apertura de dichas calles, por la que se declara subsistente la cesión á que se refieren las instancias presentadas por los herederos de Marconelli, fechas 18 de Octubre de 1880 y 27 de Abril de 1883, y se revoca el acuerdo del Ayuntamiento de 12 de Julio de 1901.

Dar un voto de gracias al Sr. Vincenti por el celo que ha demostrado en pro de los intereses municipales en el anterior asunto.

Quedar enterado del fallo del Tribunal provincial de lo Contencioso, confirmatorio de acuerdo municipal, que denegó renovación de licencia para la vaquería establecida en la calle de Lope de Vega, 12.

Distribuir, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, entre los distintos ramos del Interior, los materiales procedentes del derribo de una casa adquirida por el Ayuntamiento en la calle de Guzmán el Bueno.

Admitir la excusa formulada por un Vocal de la Comisión de Ensanche, en representación de los propietarios de la tercera zona, para que fué elegido, y celebrar sorteo en la próxima sesión para cubrir la vacante.

Entablar recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia contra las valoraciones asignadas por el Jurado del «Proyecto de reforma y prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá» á las fincas siguientes:

CALLE	Número	Valor del Terreno
Jacometrezo.....	30	391.835'05
Abada.....	23 y 30	332.601'82
Tudescos.....	13, 15 y 17	190.000
Mesonero Romanos..	19	69.000

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de garbanzos a las Casas de Socorro de esta capital hasta 31 de Diciembre próximo.

Conceder licencia para instalar cinco grupos transformadores de corriente eléctrica, compuestos de motor y dínamo, en la casa núm. 2 de la calle de Palafox.

Aprobar la liquidación definitiva presentada por el Arquitecto Director del ramo de Fontanería de las obras de construcción de la alcantarilla de la calle de Guttenberg, verificada por subasta, de la que resulta a favor del contratista un saldo de 8.884'08 pesetas, y abonar dicha suma con cargo al capítulo X, artículo único, concepto 4.º del presupuesto vigente.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo a ellos para contratar la construcción de 4.000 metros cuadrados de pavimento de asfalto con destino a las vías públicas del Ensanche, cuyo periodo de ejecución será el de dos años y de ocho el de conservación, a los precios que en dichos pliegos se indican, y se satisfará el importe de la obra con cargo a la consignación que figura en el capítulo IV, artículo 2.º del presupuesto vigente, y a los que figuren en los restantes hasta la completa terminación del compromiso.

Aprobar el acto de avenencia realizado con D. Dionisio Brieva y ratificado por su esposa doña Ramona García para la liquidación y pago de una parcela de terreno expropiada para tránsito público en la calle de Fuenarral, frente a la casa núm. 156, admitiendo la cesión gratuita de los 11'23 metros cuadrados que mide aquella ó de los que en definitiva resulten, hecha la medición y con vista de los títulos de propiedad, fijar en 58 pesetas el precio del metro de terreno abonable, reconociendo intereses de ocupación del 4 por 100 desde 5 de Abril de 1889, en que se concedió licencia para alquilar la referida casa hasta el día en que se verifique el pago, y proceder al abono de lo que por capital é intereses corresponda en cédulas garantizadas del Ensanche por todo su valor nominal, previa la liquidación definitiva, que habrá de practicar la Contaduría, y el otorgamiento de la oportuna escritura.

Aprobar el acto de avenencia realizado con D. Federico Altimiras, por sí y en representación de los demás herederos de doña Bernardina Muñoz, para la liquidación y pago de una superficie de 1.467 metros cuadrados expropiados para el foso del Ensanche, admitiendo la cesión gratuita de la mitad de dicha superficie ó de la que resulte, hecha la medición definitiva y con vista de los títulos de propiedad, fijar en 6'44 pesetas el metro de terreno abonable, con derecho al percibo de intereses del 4 por 100 anual por ocupación desde el 15 de Octubre de 1870, en que se devolvió la fianza al contratista de las obras de construcción de dicha vía, hasta el día en que se verifique el pago, y proceder al abono de la suma que corresponda en la misma forma y con las formalidades expresadas en el anterior acuerdo.

Aprobar otra avenencia acordada con D. Juan Torange para la liquidación y pago de una superficie de me-

tros 18'79 expropiada para la calle de Santa Engracia, admitiendo la cesión gratuita de la mitad de dicha superficie ó de la que en definitiva resulte con vista de los títulos de propiedad, señalar el precio de 55 pesetas metro, reconocer el derecho al percibo de intereses de ocupación desde 30 de Diciembre de 1870, en que se concedió licencia para alquilar la finca, y proceder al pago de la suma correspondiente, con la formalidades expresadas en los acuerdos anteriores, en cédulas por todo su valor nominal.

Conceder la excedencia solicitada por un Escribiente de Secretaría.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo a ellos para contratar el suministro de papel, cartulina y cartones necesarios a la Imprenta y Litografía municipal hasta 31 de Diciembre de 1904, cuyo importe anual, que se calcula en 15.000 pesetas, será cargo a la partida consignada al efecto en el presupuesto vigente y que se consignará en el próximo.

Trasladar las oficinas de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad a las habitaciones que se dispongan al efecto en el edificio Escuela Modelo municipal.

Abonar a la Compañía de Seguros «La Unión y el Fénix Español» un crédito de 39.368'14 pesetas, cuya cantidad le adeuda el Municipio, por haberla percibido indebidamente en concepto de recargos municipales sobre la cuota del Tesoro, satisfecha por la expresada Sociedad en los ejercicios de 1887-83 a 1890-91, a cuyo efecto se le entregará 79 Obligaciones municipales por resultas y un residuo de 168'14 pesetas.

Devolver al contratista que ha sido de la construcción de 75 pellizas para el personal del Cuerpo de Bomberos la fianza de 300 pesetas en metálico que tenía consignada.

No mostrarse parte en la causa que sigue el Juzgado de primera instancia del Congreso por hurto de una báscula de las estufas del Parque de Madrid, sin que por esto renuncie el Municipio a la indemnización que en su día pudiera corresponderle.

Conceder renovación de licencia para la cabrería establecida en la casa núm. 1 de la calle del Condé Duque.

Aprobar un presupuesto formado por el Ingeniero Director de Vías públicas, importante 5.458'82 pesetas, para llevar a efecto la instalación de pavimento de asfalto en el patio interior de la estación de desinfección de Huerta Segura, y empedrar con adoquín el patio exterior, de cuya suma, deducida la mano de obra de empedrado, que se hará con los elementos del ramo, corresponden 1.984 pesetas al gasto de instalación de pavimento de asfalto y las restantes al de empedrado con material granítico que se suministrará, así como los transportes, por las contratas vigentes, y el total será cargo al capítulo VI, art. 3.º, concepto 2.º del presupuesto vigente.

Aprobar la hoja de aprecio formulada por el Arquitecto municipal para expropiar el solar que ocupó la casa número 15 de la calle de los Mancebos, derribada por ruinoso, en precio de 2.900'80 pesetas, y remitir dicha hoja al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos de la ley de Expropiación forzosa.

No mostrarse parte en la causa que sigue el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio por sustracción de dos barrotés de hierro de la verja de la Cuesta de la Vega, sin que por esto renuncie el Municipio a la indemnización que en su día pueda corresponderle.

Devolver al contratista que ha sido

de las obras de reparación de la Escuela Modelo municipal la fianza que tenía constituida a responder de su contrato.

Devolver al contratista que ha sido del derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 12 de la calle del Duque de Alba la fianza que tenía constituida.

Devolver al adjudicatario del concurso para la enajenación de los materiales procedentes del derribo de la casa números 7 y 9 de la calle de las Águas la fianza que constituyó a responder de su compromiso.

Aprobar un presupuesto de 756 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 4.º del vigente, para la construcción y colocación de una valla de madera en el solar número 10 de la calle del Pez, propiedad de la Villa.

Aprobar otro presupuesto, importante 861'50 pesetas, con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 9.º del vigente, para ejecutar las obras necesarias a fin de reparar los daños causados en la casa núm. 6 del paseo de Areneros con motivo de la variación de rasante de dicha vía.

Autorizar a la Dirección facultativa de Fontanería-alcantarillas para adquirir de las contratas respectivas materiales de yeso, cemento y cal con destino a la reparación del edificio que ocupan las máquinas elevadoras de agua en los Cuatro Caminos, por importe de 540'84 pesetas, que será cargo al capítulo VI, art. 4.º, concepto 6.º del presupuesto vigente.

Autorizar a la misma Dirección para adquirir de las respectivas contratas varios materiales de fundición, madera y ferrería por valor de 7.071'23 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto 2.º del vigente presupuesto.

Requerir al propietario de la casa número 3 de la calle de Arlabán para que en el plazo que se le señale por la Alcaldía Presidencia proceda a su demolición, por ruina inminente, de conformidad con la opinión del Arquitecto municipal, Perito tercero y Junta Consultiva, conminándole con que, de no verificarlo, se llevará a cabo por los operarios de la Villa y a su costa.

Devolver al contratista que ha sido de la instalación y conservación de luz eléctrica en el Mercado de los Mostenses la fianza que consignó a responder de su compromiso.

Conceder a los Sres. D. Manuel Molinero y D. Benito de Novale una parcela de terreno en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, de 33'90 metros cuadrados, para la construcción de dos panteones, previo abono de la suma de 1.695 pesetas a que asciende dicho terreno, a razón de 50 pesetas metro-cuadrado.

Nombrar un Inspector de Cementerios.

Pasar a la Comisión correspondiente una moción de varios Sres. Tenientes de Alcalde proponiendo el ascenso de cinco Peritos químicos supernumerarios a numerarios.

Recurrir en vía contencioso-administrativa, de conformidad con el dictamen de los Letrados Consistoriales, contra la providencia gubernativa por la que se declaró que procedía la rehabilitación de 42 resguardos de carpetas de cupones del Empréstito de 1868, presentados por D. Eusebio Díez Fernández a las subastas de 6 de Febrero de 1888 y 30 de Junio de 1890, por no haber satisfecho el Ayuntamiento el precio a que fueron ofrecidos en la licitación, conforme al convenio celebrado con los tenedores de dichos resguardos y a fin de que puedan llevarse de nuevo a la circulación, y remitir, al efecto de dicho recurso,

los documentos necesarios al Sr. Decano de los Letrados Consistoriales.

Entablar recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, contra providencia gubernativa por la que se declara nulo el decreto de la Alcaldía Presidencia denegatorio del pago, reclamado por don Carlos García del Real, de 3.343'23 pesetas, por maderas que éste dice suministró al Municipio, y remitir al Decano de los Letrados Consistoriales los antecedentes necesarios para entablar dicho recurso.

Verificado el sorteo prevenido por la ley para cubrir cinco vacantes que existen de Vocales asociados de la Junta municipal, fueron elegidos don Juan Herrero, D. Juan Balboa, don Gonzalo Cerrajería, D. José Benito Vaillant y D. Ramón Tauris.

*Sesión ordinaria del día 27*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 21 del actual y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Quedar enterado y pasar a la Comisión correspondiente una Real orden de la Dirección general de Obras públicas en la que se contienen las conclusiones a que han de sujetarse el reconocimiento y mejora de las instalaciones de los tranvías eléctricos de Madrid, en la Puerta del Sol, y de la Compañía eléctrica Madrileña de Tracción, en la Carrera de San Jerónimo.

Celebrar en la próxima sesión el sorteo prevenido por la ley para cubrir una vacante de Vocal asociado de la Junta municipal.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Marzo por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la construcción de sepulturas de primera clase y de Hermandad en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Pasar a estudio de la Comisión 11.ª el acta de la subasta celebrada para contratar la ejecución de obras de recorrido, picado y afirmado de varias calles en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, que fué declarada desierta, y la instancia reclamación formulada por el único licitador para que se le adjudique el remate.

Adjudicar la subasta verificada para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 13 y 13 duplicado de la plaza de la Cebada.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar el suministro de tuberías de plomo a los ramos de Fontanería-alcantarillas, Arbolado y Parques y Jardines.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales la cuenta de ingresos y pagos del Ensanche verificados en el cuarto trimestre de 1902.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas hasta 31 de Enero último correspondientes a los presupuestos del Interior y del Ensanche.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia dos vecinos fuera de esta corte.

Consentir la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 7 de Enero último, por la que se fija en 30.296'17 la cantidad que por todos conceptos ha de abonar al Municipio por la expropiación de una parte de la casa núm. 3 de la calle de Valencia,

con vuelta á la de Zurita, núm. 47, necesaria para la prolongación de la de Argumosa, y abonar al propietario de dicha parcela la expresada suma en la forma determinada por la Real orden de 1.º de Noviembre de 1895 relativa al pago de expropiaciones en el Interior.

Autorizar al Ingeniero Director de Vías públicas para adquirir de la contrata vigente 2.000 metros cúbicos de piedra pedernal de primera dimensión para atender á la conservación y reparación de los pavimentos afirmados de las Vías públicas de la capital, cuyo importe de 25.520 pesetas será cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 2.º del presupuesto vigente.

Aprobar el presupuesto formado por la Dirección facultativa de Vías públicas para instalar adoquinado de aplita en la calle Mayor, desde la de Milanese á la de San Nicolás, cuyo importe de 58.925 pesetas será cargo al crédito consignado á este efecto en el capítulo VI, art. 2.º, concepto 3.º del presupuesto vigente, debiendo realizarse esta obra por medio de subasta pública.

Aprobar otro presupuesto de pesetas 3.923'75, con cargo al concepto 9.º del capítulo VI, art. 2.º, para la colocación del material granítico que se levante de la calle Mayor en la vía del distrito del Hospital que se determinará oportunamente.

Conceder un crédito de 5.000 pesetas para los gastos de traslación y material de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio, con cargo al capítulo I, art. 8.º, concepto 4.º del presupuesto vigente.

Aprobar un suplemento de crédito de 10.000 pesetas, como subvención, para la Exposición nacional de pintura que proyecta celebrar el Círculo de Bellas Artes en el próximo mes de Mayo, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente presupuesto.

Autorizar la confección de tres uniformes para los porteros de la casa Matadero, cuyo importe de 247'80 pesetas será cargo al capítulo XI «Imprevistos» del vigente presupuesto.

No mostrarse parte en la causa que sigue el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio por hurto de dos tuercas de metal de las bocas de riego del Parque del Oeste, sin renunciar á la indemnización que pueda corresponderle ni á la devolución de los objetos hurtados.

Aprobar un presupuesto de 688 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, para adquisición de 100 martillos de empedrador.

Autorizar á la Dirección facultativa de Fontanería-alcantarillas para adquirir de las respectivas contratas efectos de ferretería por valor de 1.962'59 pesetas, y cal y yeso por el de 1.054'05, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, conceptos 2.º y 6.º del presupuesto vigente.

Abonar la suma de 1.623 pesetas, importe de los honorarios devengados por el Perito tercero en las diligencias de expropiación de las casas números 13 y 13 duplicado de la plaza de la Cebada, con cargo al capítulo IX, artículo 8.º del presupuesto vigente.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con el parecer de los Sres. Letrados Consistoriales, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de Noviembre último, por la que se desestimó la alzada entablada por el Ayuntamiento contra la providencia gubernativa de 30 de Julio de 1901 que modificó el art. 3.º y revocó el 8.º del bando de la Alcaldía de 5 de Octubre de 1898, sobre colocación de redes de desagües en las fincas, y remitir á

este efecto los antecedentes necesarios á los expresados Sres. Letrados.

Autorizar á doña María Salvador Aguilar y Gamboa para retirar tres Obligaciones de la Deuda municipal de expropiaciones, constituidas en depósito á responder de una carga que gravaba la casa núm. 20 de la calle de Silva, y que han resultado amortizadas, y para sustituirlas por otras tres de la misma clase.

Devolver la fianza constituida por el contratista que ha sido de la construcción de la Casa de Socorro de los Cuatro Caminos.

Aprobar en definitiva, de acuerdo con la Junta consultiva y con el pleno de Sres. Letrados, el proyecto de reforma de alineaciones del lado izquierdo de la calle de Embajadores, desde la de los Abades á la de Juanelo, y la desaparición de la manzana circundada por las calles de San Dámaso, Estudios, Cuervo y plazuela del Rastro, desestimar por improcedentes las reclamaciones formuladas en contra del mismo, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador, debidamente informado, el recurso de los comerciantes é industriales establecidos en las casas que componen la referida manzana, contra el acuerdo de la Corporación de 26 de Julio de 1901 que aprobó en principio el referido proyecto.

Desistir, de conformidad con lo informado por el Decano de los Letrados Consistoriales, de la demanda ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, contra la providencia gubernativa de 24 de Abril de 1901 por la que se declaró nulo el acuerdo municipal de 23 de Noviembre de 1909, nombrando Farmacéutico de la cuarta Sección del distrito del Hospital á D. Manuel Navarro y Delgado.

Nombrar un Celador del Matadero con 995 pesetas y con carácter provisional.

#### JUNTA MUNICIPAL

Día 28

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

La Presidencia declaró constituida la Junta municipal que ha de actuar durante el presente año.

Sin discusión fueron sancionados los ocho siguientes acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento:

El primero, fecha 9 de Enero último, concediendo exención de toda clase de arbitrios é impuestos municipales á las fábricas de tejidos que, con motores de 50 caballos de fuerza como mínimo, se instalen en Madrid hasta 31 de Diciembre de 1912.

El segundo, fecha 2 de igual mes, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar por subasta el suministro de objetos de escritorio á las dependencias municipales hasta 31 de Diciembre de 1915, cuyo importe anual se calcula en 10.000 pesetas, y se satisfará con cargo á la partida consignada al efecto en los respectivos presupuestos.

El tercero, de 14 de Noviembre próximo pasado, disponiendo una modificación en los conceptos del presupuesto relativo á la plantilla del segundo grupo de Administración del escalafón de empleados municipales.

El cuarto, fecha 2 de Enero último, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar en subasta pública el servicio de portes necesarios en el ramo de Fontanería-alcantarillas hasta 31 de Diciembre de 1906, cuyo importe anual, que se calcula en 4.000 pesetas, se satisfará con cargo á la partida que se consigne al efecto en los respectivos presupuestos.

El quinto, de 13 del actual, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar en subasta pública la

construcción y conservación de aceras de asfalto en ambos lados de la calle de Alcalá, desde la de Peligros y Don Nicolás María Rivero á la plaza de Castelar, cuyo importe de 75.059'90 pesetas se satisfará por partes iguales en dos anualidades, una con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 12 del presupuesto vigente, y otra con cargo al próximo de 1904.

El sexto, fecha 31 de Octubre próximo pasado, disponiendo la adjudicación de una parcela de 64'90 metros cuadrados sobrantes de vía pública para agregar al solar núm. 11 del paseo de las Delicias, previo pago á los fondos municipales de 842'22 pesetas á que asciende el importe de aquélla á razón de 13 pesetas metro.

El séptimo, fecha 26 de Diciembre último, eximiendo del pago de derechos de licencia al Excmo. Sr. Marqués de Tovar por la construcción de un edificio destinado á Asilo y refugio de pobres en el paseo de los Pontones, acordándose además otorgar á dicho señor un voto de gracias por su laudable iniciativa.

El octavo, de 16 de Enero, relevando del pago de derechos de licencia á la Asociación protectora de los niños por la construcción de una escalera de acceso y un muro de cerramiento en el edificio Asilo que posee en la calle de Ríos Rosas.

Se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Conde de Belascoáin, Robredo, Inclán, Gabriel y Ramonet, para que, á tenor de lo dispuesto en el art. 161 de la ley Municipal, examine y emita dictamen acerca de las cuentas generales del Easanche de 1901 y ampliación de 1900.

Madrid 7 de Marzo de 1903.—El Secretario, F. Ruano y Carriedo.

113.—39.

## Providencias judiciales

### Juzgados de primera instancia

#### CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Luis Soto Hernández, á nombre de doña Presentación Valdés, contra don Manuel de Lifián y de León, sobre pago de pesetas, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**Sentencia.**—En la villa de Madrid á diez y ocho de Febrero de mil novecientos tres, El Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Centro de la misma, habiendo visto estos autos seguidos entre partes: de la una, doña Petra Valdés, mayor de edad, casada y de esta vecindad, defendida por el Letrado D. Antonio Soto y Hernández y representada por el Procurador D. Luis Soto; y de la otra, D. Manuel de Lifián y de León, también de esta vecindad, el que se encuentra declarado en rebeldía, entendiéndose en cuanto al mismo las diligencias en los Estrados del Juzgado sobre pago de pesetas.

**Fallo:** Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Manuel de Lifián y de León, y con su importe cumplido pago á la acreedora doña Presentación Valdés y Valdés de la suma de diez mil quinientas ochenta y cuatro pesetas de principal, intereses legales de dicha suma á razón del cinco por ciento anual á contar desde el día de Octubre del año último, con imposición de todas las costas de este juicio al ejecutado D. Manuel de Lifián.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado se notificará en los periódicos oficiales, según dispone la Ley, si no se pidiese la notificación personal dentro de quinto día, lo pronuncio,

mando y firmo.—Gabriel de Usera.—Rubricado.

**Publicación.**—Leída y publicada fué por D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Centro, la anterior sentencia, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid á diez y ocho de Febrero de mil novecientos tres, de que yo el Escribano doy fe.—José María Tosca.—Rubricado.

Y en atención á ignorarse el actual paradero del ejecutado D. Manuel de Lifián y de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, se expide la presente para su publicación en los periódicos oficiales y fijar en el sitio de costumbre del Juzgado en Madrid á trece de Marzo de mil novecientos tres.—V.º B.º.—Ruiz.—Rubricado.—El Actuario, José María Tosca.—Rubricado.—Es copia: José María Tosca.

49.—P.

#### INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente y en virtud de providencia dictada el doce del actual en autos que penden en este Juzgado, se hace saber que D. Ramón González Robles y Vasconi, natural que fué de esta corte, de estado soltero, é hijo de D. Ramón y de doña Pilar, falleció á la edad de cincuenta y seis años el día veintidós de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, hallándose en el Manicomio de Leganés, sin que se tengan noticias de que otorgara disposición testamentaria, por cuyo motivo y el de carecer de descendientes y ascendientes ha solicitado se le declare heredera abintestato doña Pilar Isuardi y Vasconi, como heredera testamentaria de doña María de los Dolores Vasconi y Murugarrenstia, carnal del D. Ramón González Robles y Vasconi.

En su consecuencia, y de conformidad con lo que prescribe el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace público lo antes dicho, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que la recurrente para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días hábiles, contados desde que se inserte en los periódicos oficiales de esta capital; previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á catorce de Marzo de mil novecientos tres.—Luis Rodríguez de Llera.—Ante mí, Juan Martos.

48.

## BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 445.917 y 498.033, expedidos por este Establecimiento en once de Enero de mil novecientos y siete de Octubre de mil novecientos uno, respectivamente, á favor de doña Magdalena Ruiz Perelló, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid diez y siete de Marzo de mil novecientos tres.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

34.